



boletín oficial

Ordenanza de Fondo

ORDENANZA DE FONDO N° 262/16.- 05/05/16.-

VISTO:

El Expte. N° 038/16 del Registro del Concejo Deliberante y la Ley Provincial N° 3164 de Equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacúsicas y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3164 tiene como objeto brindar un instrumento legal de protección y promoción de los derechos a todas las personas con discapacidad auditiva.

Que se define el problema de la sordera a partir de identificar que el proceso de la audición representa la capacidad de percibir vibraciones de moléculas de aire que se desplazan en forma de ondas, con una determinada frecuencia.

Que la frecuencia del sonido se mide en HERTZ, ciclos por segundo, mientras mayor cantidad de ciclos por segundo, mayor la frecuencia del sonido. El oído humano detecta frecuencias entre 20 Hz a 20,000Hz, el habla oscila normalmente entre QUINIENTOS (500) a SEIS MIL (6,000) Hz. La amplitud o intensidad se mide en decibeles, una conversación típica oscila en un rango de CUARENTA (40) decibeles.

Que la pérdida parcial o total de la audición es una de las discapacidades más comunes presentes al momento del nacimiento, estimándose que afecta alrededor de UNO (1) a TRES (3) menores por cada MIL (1000) nacidos vivos.

Que la Ley N° 3164, entre sus articulados, declara a la Lengua de Señas Argentina (LSA) lengua oficial de las personas sordas, siendo obligatoria la instrucción bilingüe (Lengua de Señas Argentina y Lengua Española oral y escrita) a todas las personas con discapacidades auditivas, en todos los establecimientos educativos y reeducativos.

Que el lenguaje por señas es más fácil que la comunicación oral para el niño severamente afectado y además es entre el primer y quinto año de vida, una forma rápida de establecer las bases de un mecanismo de comunicación que más tarde, en la escuela, sirve de base para desarrollar la comunicación oral.

Que la norma se refiere a la detección precoz, asistencia y rehabilitación de las personas sordas e hipoacúsicas, así como de los organismos del Estado con competencia en asegurar la aplicación de la ley.

Que dicha norma adhiere a la Ley Nacional N° 24.204, telefonía celular para personas sordas e hipoacúsicas.

Que la Ley N° 3164 fue modificada en sus artículos 12 y 16 con el propósito de profundizar la prestación de servicios por parte del Estado.

Que, la mencionada norma, en su artículo 22, invita a los municipios de la provincia a adherir a la misma.

Que el Estado debe fomentar aquellas medidas que faciliten el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas a los servicios públicos o privados, por lo que se estima oportuno que a nivel local el Municipio actúe en tal sentido.

Que la Municipalidad de Cipolletti, tiene un Área de Discapacidad con competencia en el abordaje de esta problemática, por lo que se estima necesario el desarrollo de acciones que aseguren la igualdad de oportunidades para las personas sordas e hipoacúsicas.

Que a tenor con lo que dispone la normativa provincial, la ordenanza propiciará la articulación del área de Discapacidad junto a salud y educación a los efectos de hacer efectiva la norma.

Que el Concejo Deliberante constituido en comisión y en tratamiento sobre tablas en el día de la fecha, formuló por unanimidad un despacho "in voce" aprobando el proyecto de ordenanza de fondo presentado por la Concejal del Bloque CC-ARI, Mg. María Elisa Lazzaretti, por lo que debe dictarse la norma respectiva.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA DE FONDO

Art.1°) Adhiérase a la Ley Provincial N° 3164 de Equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacúsicas.

Art.2°) El Área de Discapacidad de la Municipalidad de Cipolletti fomentará, a través de acuerdos con entidades de la zona, la capacitación del personal municipal en lengua de señas (LSA). El cumplimiento del presente ordenanza será competencia del funcionario/a municipal que conduzca el área de discapacidad.

Art.3°) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 1553/16.- 19/05/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 262/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 05/05/16, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE FONDO N° 263/16.- 05/05/16.-

VISTO:

El Expte. N° 32/16 del Registro del Concejo Deliberante, la Ordenanza de Fondo N° 256/15 y la Resolución del Concejo Deliberante N° 16/15 y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 14, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante aprobado por Resolución N°16/15 de dicho Cuerpo Legislativo, estipula: "Los bloques constituidos en los términos del artículo anterior, tendrán el personal y reconocimiento de gastos que proporcionalmente les corresponda según el presupuesto anual del Concejo".

Que, en el ejercicio Democrático es necesario el efectivo reconocimiento de los bloques políticos que integran el Concejo Deliberante Municipal, compuesta por mayorías y minorías, logrando una justa y equitativa distribución del presupuesto.

Que, a los efectos de garantizar los principios

establecidos para un Estado Republicano, es menester el acabado reconocimiento del Partido Político que en las últimas elecciones Municipales obtuviera la más alta representatividad de la población cipoleña; materializándose en la obtención de la mayoría en las bancas para concejales en el Poder Legislativo Municipal.

Que, en ese mismo sentido, el Bloque Político Mayoritario CC-ARI, no tiene actualmente asignación presupuestaria en el presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año 2016, aprobado por Ordenanza de Fondo N° 256/15, de acuerdo a la proporción de bancas obtenidas por el partido CC-ARI, en razón al resultado de las elecciones municipales del mes de mayo del año 2015.

Que, el presupuesto en vigencia establecido por la ordenanza ut supra mencionada, contempla sólo la distribución con respecto al Bloque Frente para la Victoria, que actualmente es minoría en el Cuerpo Legislativo,

Que, en virtud de ello, es preciso determinar el porcentaje proporcional que le correspondería a la Presidencia del Concejo Deliberante y al Bloque CC-ARI.

Que, la redistribución en las partidas, no afecta bajo ningún concepto al presupuesto establecido por la Ordenanza de Fondo N° 256/15, determinado para en el Concejo Deliberante para el ejercicio del año 2016. Que en la elaboración de este sistema se ha tenido especial cuidado en no afectar los principios de unidad y universalidad tanto de la caja como del presupuesto municipal.

Que la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 03/16, ha aconsejado la aprobación del proyecto de modificación del presupuesto presentado por el Concejal del Bloque CC-ARI, Diego Mauro RUDY, por lo que corresponde dictar la norma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA DE FONDO

Art.1°) MODIFIQUESE, el Anexo II de la Ordenanza de Fondo N° 256/15, en lo pertinente a la redistribución de las partidas asignadas al Concejo Deliberante de la ciudad de Cipolletti.

Art.2°) APRUÉBESE el Texto Ordenado del Presupuesto Municipal de Egresos e Ingresos del año 2016, que, como Anexo I, II y III, forma parte de la presente.

Art.3°) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 1608/16.- 27/05/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 263/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 05/05/16, y cúmplase de conformidad.

ANEXO I - ORDENANZA DE FONDO 263/16



PRESUPUESTO DE RECURSOS EJERCICIO 2016

PARTIDAS	DETALLE	IMPORTE
1.0.0.0.0.00	INGRESOS TOTALES	563.937.783
1.1.0.0.0.00	INGRESOS CORRIENTES	494.184.783
1.1.1.0.0.00	DE JURISDICCION MUNICIPAL	189.184.783
1.1.1.1.1.00	TASAS MUNICIPALES	106.262.383
1.1.1.1.1.01	Retributivas p/servicios comunales	66.749.130
1.1.1.1.1.02	Retributivas de vialidad rural	1.242.150
1.1.1.1.1.03	Tasas desmalezamiento	409.500
1.1.1.1.1.05	Tasa arrendamiento cementerio	2.811.900
1.1.1.1.1.07	Tasa Mantenimiento Alumb.Público	1.890.000
1.1.1.1.1.08	Tasas Insp.Sanitaria e Higiene	22.386.000
1.1.1.1.1.10	Tasas Residuos Patógenos	3.003.000
1.1.1.1.1.11	Tasa Uso Esp. Pco.- Ord.78/93 -	5.355.703
1.1.1.1.1.13	Tasa Alumbrado Público Ord.081/94	2.415.000
1.1.1.2.1.00	DERECHOS	13.336.050
1.1.1.2.1.01	Derecho de Catastro Parcelario	150.150
1.1.1.2.1.04	Derecho de Bromat.e Higiene	5.733.000
1.1.1.2.1.05	Der.p/actuación administrativa	1.365.000
1.1.1.2.1.06	Derecho por carnet de conductor	3.583.125
1.1.1.2.1.08	Derecho Serv.Espec. Y Varios	47.775
1.1.1.2.1.09	Derecho de oficina-obs.gral.	2.457.000
1.1.1.3.1.00	PLANES DE PAGO	17.325.000
1.1.1.3.1.01	Ordenanza 167/92	17.325.000
1.1.1.4.1.00	FONDOS ESPECIALES	20.313.510
1.1.1.4.1.01	De Financiamiento de Obs.Públ.	6.674.850
1.1.1.4.1.02	De Cercos y Veredas	8.872.500
1.1.1.4.1.03	Bomberos Voluntarios	2.593.500
1.1.1.4.1.04	Bibl.Pop.B.Rivadavia-otras	338.520
1.1.1.4.1.06	Expensas ORSEP	10.500
1.1.1.4.1.07	Fondo costo de distribución	1.823.640
1.1.1.6.1.00	IMPUESTO AL BALDIO	10.920.000
1.1.1.6.1.01	Impuesto al Baldío	10.920.000
1.1.1.7.1.00	INTERESES Y MULTAS	5.733.840
1.1.1.7.1.01	Int.Tasas Retrib.Serv.Comunales	1.260.000
1.1.1.7.1.02	Int.p/Tasa Vialidad Rural	57.750
1.1.1.7.1.03	Int.Tasa Inspec.Sanitaria e Higiene	914.550
1.1.1.7.1.04	Intereses Ganados	1.680.000
1.1.1.7.1.05	Intereses y comisiones varias	52.500
1.1.1.7.1.06	Multas Tasas Retributivas	1.638.000
1.1.1.7.1.07	Multas Tasa Rural	32.760
1.1.1.7.1.08	Multas Tasa Seguridad e Higiene	98.280
1.1.1.8.1.00	INFRACCIONES	11.954.250
1.1.1.8.1.01	Infracciones de Tránsito	11.739.000
1.1.1.8.1.03	Infracciones p/Desmalezamiento	204.750
1.1.1.8.1.04	Infracciones Varias	10.500
1.1.1.9.1.00	OTROS INGRESOS	3.339.750
1.1.1.9.1.02	Ingresos ART	1.260.000
PARTIDAS	DETALLE	IMPORTE
1.1.1.9.1.06	Ingresos Varios	630.000
1.1.1.9.1.09	Seguridad en Taxis	68.250
1.1.1.9.1.11	Ingresos cartelería	315.000
1.1.1.9.1.13	Capacitación PPD	105.000
1.1.1.9.1.17	Ingresos Varios-Dcción.Deportes	300.000
1.1.1.9.1.18	Ingresos Casa de la Música	157.500
1.1.1.9.1.19	Ingresos Varios-Dcción.Cultura	31.500
1.1.1.9.1.25	Ingresos Parque Industrial	472.500
1.1.2.1.0.00	DE OTRAS JURISDICCIONES	305.000.000
1.1.2.1.1.00	COPARTICIPACION Y REGALIAS	305.000.000
1.1.2.1.1.01	Coparticipación Municipal 2.015	287.000.000
1.1.2.1.1.02	Regalías Petrolíferas y Gasíferas 2.015	18.000.000
1.2.0.0.0.00	INGRESOS DE CAPITAL	37.753.000
1.2.1.0.0.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	18.353.000
1.2.1.1.0.00	RECUPERO DE OBRAS PUBLICAS	18.353.000
1.2.1.3.1.00	PAVIMENTACION	10.858.000
1.2.1.3.1.02	Pavimento arterias troncales varias	92.000
1.2.1.3.1.03	Pavimento B° Belgrano, Manzanar	1.100.000
1.2.1.3.1.06	Pavimento B° Belgrano y Otros - Ord.46	1.150.000
1.2.1.3.1.07	Repavimentación B° San Pablo	4.600.000
1.2.1.3.1.09	Pavimento B° Arevalo	3.916.000



1.2.1.5.1.00	VEREDAS	600.000
1.2.1.5.1.01	Veredas 432 viviendas	600.000
1.2.1.6.1.00	OBRAS ANTERIORES VARIAS	195.000
1.2.1.6.1.01	Obras Anteriores Varias	195.000
1.2.1.7.0.00	VENTA DE ACTIVO FIJO	6.700.000
1.2.1.7.1.00	VENTA DE ACTIVO FIJO	6.700.000
1.2.1.7.1.02	Venta de Lotes Parque Industrial	6.700.000
1.2.2.0.0.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.400.000
1.2.2.1.0.00	DEL SECTOR PUBLICO	19.400.000
1.2.2.1.2.00	APORTES NACIONALES	19.400.000
1.2.2.1.2.01	Fondo Solidario Federal - Dto. 82/09	18.000.000
1.2.2.1.2.02	Regalías Hidrocarburíferas	1.400.000
1.3.0.0.0.00	FINANCIAMIENTO	32.000.000
1.3.3.0.0.00	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR	32.000.000
1.3.3.1.1.00	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR	32.000.000
1.3.3.1.1.01	Remanente Ejercicio Anterior	32.000.000
TOTALES		563.937.783

ANEXO II - ORDENANZA DE FONDO 263/16
PRESUPUESTO DE EROGACIONES EJERCICIO 2016

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL PODER EJECUTIVO	PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE	CD BLOQUE CC-ARI	CD BLOQUE FPV	TOTAL CONC. DELIB.	CONTRALORIA MUNICIPAL	TOTAL EROGACIONES
2000000	EGRESOS MUNICIPALES	555841946	6179286	183335,38	37550,62	6400172	1695665	563937783
2100000	FUNCIONAMIENTO	435559656	5821136	183335,38	37550,62	6042022	1695665	443297343
2110000	PERSONAL	284612317	4709653	0	0	4709653	1409475	290731445
2111000	PLANTA PERMANENTE	63256637	1632832	0	0	1632832	0	64889469
2111100	PLANTA PERMANENTE	63256637	1632832	0	0	1632832	0	64889469
2111101	NETO PLANTA PERMANENTE	42698341	1133926	0	0	1133926	0	43832267
2111102	UNIDAD CONTROL PREVIS.- APORTE	10585884	287789	0	0	287789	0	10873673
2111103	I.PRO.S.S. - APORTES	5500459	149536	0	0	149536	0	5649995
2111104	SEGURO OBLIGATORIO - C.N.A.S.	32382	720	0	0	720	0	33102
2111105	OTROS CONCEPTOS	4439571	60861	0	0	60861	0	4500432
2112000	PLANTA POLITICOS	21033676	3076821	0	0	3076821	1222185	25332682
2112100	PLANTA POLITICOS	21033676	3076821	0	0	3076821	1222185	25332682
2112101	NETO PLANTA POLITICOS	14574119	2088243	0	0	2088243	783578	17445940
2112102	UNIDAD CONTROL PREVIS.- APORTE	3582115	548107	0	0	548107	220821	4351043
2112103	I.PRO.S.S. - APORTES	1861275	284798	0	0	284798	114740	2260813
2112104	SEGURO OBLIGATORIO - C.N.A.S.	7218	1584	0	0	1584	162	8964
2112105	OTROS CONCEPTOS	1008949	154089	0	0	154089	102884	1265922
2113000	PLANTA CONTRATADOS	200322004	0	0	0	0	187290	200509294
2113100	PLANTA DE CONTRATADOS	200322004	0	0	0	0	187290	200509294
2113101	NETO PLANTA CONTRATADOS	140615977	0	0	0	0	137701	140753678
2113102	UNIDAD CONTROL PREVIS.- APORTE	31623519	0	0	0	0	32538	31656057
2113103	I.PRO.S.S. - APORTES	16431672	0	0	0	0	16907	16448579
2113104	SEGURO OBLIGATORIO - C.N.A.S.	172044	0	0	0	0	144	172188
2113105	OTROS CONCEPTOS	11478792	0	0	0	0	0	11478792
2120000	BIENES DE CONSUMO	25518415	71482,5	18113,505	3709,995	93306	5390	25617111
2121000	VEHICULOS, MAQUINAS Y EQUIPOS	15078055	49659	0	0	49659	0	15127714
2121100	VEHICULOS, MAQUINAS Y EQUIPOS	15078055	49659	0	0	49659	0	15127714
2121101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8526436	26000	0	0	26000	0	8552436
2121102	REPUESTOS Y REPARACIONES	4760630	18167	0	0	18167	0	4778797
2121103	CAMARAS Y CUBIERTAS	1790989	5492	0	0	5492	0	1796481
2122000	BIENES DE CONSUMO VARIOS	10440360	21823,5	18113,505	3709,995	43647	5390	10489397
2122100	BIENES DE CONSUMO VARIOS	10440360	21823,5	18113,505	3709,995	43647	5390	10489397
2122101	ELEMENTOS Y MATERIALES DE ASEO	807780	1657,5	1375,725	281,775	3315	0	811095
2122102	VESTUARIOS Y EQUIPOS SEGURIDAD	5386275	3981	3304,23	676,77	7962	0	5394237
2122103	ELEMENTOS REPOSICION ALUMBRADO	130250	0	0	0	0	190	130440
2122104	OTROS	2030680	0	0	0	0	0	2030680
2122105	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1595723	9685	8038,55	1646,45	19370	5200	1620293
2122106	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	489652	6500	5395	1105	13000	0	502652
2130000	SERVICIOS	85956941	223925,5	135279,63	27707,875	386913	280800	86624654
2131000	ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	1922025	0	0	0	0	0	1922025
2131100	ELECTRICIDAD - EDESA-CALF	1922025	0	0	0	0	0	1922025
2131101	ELECTRICIDAD - EDESA-CALF	1424275	0	0	0	0	0	1424275
2131102	CONSUMO DE GAS	365200	0	0	0	0	0	365200
2131103	CONSUMO DE AGUA	132550	0	0	0	0	0	132550
2132000	COMUNICACIONES	5712304	31037,5	25761,125	5276,375	62075	0	5774379
2132100	COMUNICACIONES	5712304	31037,5	25761,125	5276,375	62075	0	5774379
2132101	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET	961865	11700	9711	1989	23400	0	985265
2132102	SERVICIO POSTAL Y OTRAS DISTR.	535274	1625	1348,75	276,25	3250	0	538524
2132103	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	4130805	14462,5	12003,875	2458,625	28925	0	4159730
2132104	SERVICIOS NECROLOGICOS	84360	3250	2697,5	552,5	6500	0	90860
2133000	SERVICIOS VARIOS	10816838	99450	82543,5	16906,5	198900	230800	11246538
2133100	SERVICIOS VARIOS	10816838	99450	82543,5	16906,5	198900	230800	11246538

2133101	GASTOS JUD.,MULTAS E INDEMNIZA	345000	0	0	0	0	0	345000
2133102	HONORARIOS Y RETRIB.A TERCEROS	977705	0	0	0	0	220000	1197705
2133103	GASTOS DE CONSORCIO	210000	0	0	0	0	0	210000
2133104	VIATICOS Y MOVILIDAD	861873	25350	21040,5	4309,5	50700	6000	918573
2133105	GASTOS DE CORTESIA Y/O FESTEJO	1514882	21125	17533,75	3591,25	42250	3000	1560132
2133106	GTOS.IMPRESA Y REPRODUCCION	1253304	19500	16185	3315	39000	1800	1294104
2133107	MANTENIM CENTRAL TELEFONICA	25150	0	0	0	0	0	25150
2133108	SERVICIOS VARIOS	1238010	0	0	0	0	0	1238010
2133109	NOTIFICADORES VARIOS	228595	0	0	0	0	0	228595
2133110	PRESTACIONES ASISTENCIALES	1310000	0	0	0	0	0	1310000
2133111	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	599250	0	0	0	0	0	599250
2133112	ESTUDIO,INVEST.Y ASIST.TECNICA	997194	13162,5	10924,875	2237,625	26325	0	1023519
2133113	INTERESES Y RECARGOS	185000	0	0	0	0	0	185000
2133114	CONSERVACIONES Y REPARACIONES	798125	9750	8092,5	1657,5	19500	0	817625
2133116	COMIS.FOMENTO PJE.LAS PERLAS	10250	0	0	0	0	0	10250
2133117	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	258500	10562,5	8766,875	1795,625	21125	0	279625
2133118	GTOS. VS. CONS. POPUL. LAS PERLAS	4000	0	0	0	0	0	4000
2134000	ALQUILERES	15055932	32500	26975	5525	65000	0	15120932
2134100	ALQUILERES	15055932	32500	26975	5525	65000	0	15120932
2134101	ALQUILERES INMUEBLES	3598020	0	0	0	0	0	3598020
2134102	ALQ.VEHIC.,MAQ.Y MEDIOS TRANSP	11457912	32500	26975	5525	65000	0	11522912
2135000	SERVICIOS CONTRATADOS	52449842	60938	0	0	60938	50000	52560780
2135100	SERVICIOS CONTRATADOS	52449842	60938	0	0	60938	50000	52560780
2135101	RECOL.RESIDUOS,BARRIDO/PATOLOG	7460273	0	0	0	0	0	7460273
2135102	SERVICIOS CONTRATADOS INTERNOS	15999280	0	0	0	0	0	15999280
2135103	MANT. ALUM.PUBL. Y SEMAFOROS	6300000	0	0	0	0	0	6300000
2135104	SEGUROS	2138329	0	0	0	0	0	2138329
2135105	SERV.DE LOCUCION Y SONIDO	586574	33800	0	0	33800	0	620374
2135106	SERVS.TECNICOS Y PROFESIONALES	1550710	14138	0	0	14138	0	1564848
2135107	SERVICIO DE VIGILANCIA	2609835	0	0	0	0	0	2609835
2135108	COMISIONES Y GASTOS VARIOS	1591114	0	0	0	0	0	1591114
2135109	TASA ALUMBR.PUBLICO-ORD.81-94	3500000	0	0	0	0	0	3500000
2135110	SERV. RIEGO DE CALLES	5540000	0	0	0	0	0	5540000
2135111	SERVICIOS CONTRATADOS EXTERNOS	5173727	13000	0	0	13000	50000	5236727
2140000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39471983	816075	29942,25	6132,75	852150	0	40324133
2141000	TRANSF.CTE.DESARROLLO SOCIAL	39471983	816075	29942,25	6132,75	852150	0	40324133
2141100	TRANSF.CTE.DESARROLLO SOCIAL	39471983	816075	29942,25	6132,75	852150	0	40324133
2141101	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	620000	0	0	0	0	0	620000
2141102	ACTIVIDADES CULTURALES	270000	0	0	0	0	0	270000
2141103	ATAUDES Y SERV.FUNEBS	785000	0	0	0	0	0	785000
2141104	SUBSIDIOS VARIOS	3584700	25350	21040,5	4309,5	50700	0	3635400
2141105	PREMIOS	150000	4225	3506,75	718,25	8450	0	158450
2141107	ASISTENCIA COMUNITARIA	6340000	6500	5395	1105	13000	0	6353000
2141108	CTRO. INFANTIL 8 - PTE.MADERA	60050	0	0	0	0	0	60050
2141111	VETERANOS DE MALVINAS	0	780000	0	0	780000	0	780000
2141112	CONVENIO CL.JARDINERIA MAIPUE	20200	0	0	0	0	0	20200
2141113	FIESTA DIA DEL NINO	243576	0	0	0	0	0	243576
2141114	PREST.ASISTENCIA GERIATRICA	493200	0	0	0	0	0	493200
2141115	PLAN CALOR	2600000	0	0	0	0	0	2600000
2141116	ACTIV.ESPECIALES ACCION SOCIAL	13500	0	0	0	0	0	13500
2141117	TALLERES MUNICIPALES (CULTURA)	65000	0	0	0	0	0	65000
2141118	CTRO.INF.NRO.2 - B.L.PIEDRABUE	102000	0	0	0	0	0	102000
2141119	CTRO.INF.NRO.3 - B.ANAI MAPU	147300	0	0	0	0	0	147300
2141120	CTRO.INF.NRO.4 - 1224 VIVIENDA	93700	0	0	0	0	0	93700
2141121	CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER	45000	0	0	0	0	0	45000
2141122	OLIMPIADAS TERCERA EDAD	165900	0	0	0	0	0	165900
2141123	AP.BOMBEROS VOLUNT.CIPOLLETTI	2100000	0	0	0	0	0	2100000
2141124	APORTE BIBLIOTECAS	300000	0	0	0	0	0	300000
2141125	ATENCION BECAS	1460800	0	0	0	0	0	1460800
2141126	ANIVERSARIO CIUDAD CIPOLLETTI	1190110	0	0	0	0	0	1190110
2141127	ASESORIA EN SEGURIDAD	1000000	0	0	0	0	0	1000000
2141129	PLAN PROTECCION CIVIL	157000	0	0	0	0	0	157000
2141133	PROYECTOS PRODUCTIVOS	800000	0	0	0	0	0	800000
2141135	EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES	570000	0	0	0	0	0	570000
2141136	CORRIDA DE CIPOLLETTI	3266100	0	0	0	0	0	3266100
2141137	FIESTA NACIONAL ACTIVIDAD FISICA	3215067	0	0	0	0	0	3215067
2141138	ENCUENTRO PROVINCIAL DE COROS	200000	0	0	0	0	0	200000
2141139	PROG.MPAL.DE HUERTAS-EMPRENDER	178000	0	0	0	0	0	178000
2141140	CENTRO INFANTIL 7	78000	0	0	0	0	0	78000
2141141	PLAN APOYO ESCOLAR	747230	0	0	0	0	0	747230
2141142	COLONIA DE VACACIONES	890000	0	0	0	0	0	890000
2141143	ATENCION MEDICA COMUNITARIA	348500	0	0	0	0	0	348500
2141144	CTRO. INF. Nro. 5 -VESP. Y NOCTURN	48405	0	0	0	0	0	48405
2141145	CTRO. INF. Nro. 6 -FERRI	54000	0	0	0	0	0	54000
2141146	C.I.T.E. (CTRO.INT.TERC.EDAD)	80000	0	0	0	0	0	80000
2141147	ADOLESCENCIA SALUDABLE	48000	0	0	0	0	0	48000
2141149	APRENDER PARA EMPRENDER - APE	830000	0	0	0	0	0	830000
2141150	CONSEJO LOCAL DISCAPACITADO	623651	0	0	0	0	0	623651



2141151	CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO	10000	0	0	0	0	0	10000
2141152	RUCA QUIMEI	30000	0	0	0	0	0	30000
2141153	SEMINARIOS Y MUESTRAS	190000	0	0	0	0	0	190000
2141154	CIRCUITO NACIONAL DE TEATRO	52500	0	0	0	0	0	52500
2141155	SALON NAC. DE ARTES VISUALES	238000	0	0	0	0	0	238000
2141156	ENCUENTRO NAC. DE ESCULTORES	437500	0	0	0	0	0	437500
2141157	FESTIVAL DE TEATRO	707925	0	0	0	0	0	707925
2141158	FESTIVAL DE MUSICA Y DANZA	668322	0	0	0	0	0	668322
2141159	FERIA DEL LIBRO	833747	0	0	0	0	0	833747
2141160	VERANO CULTURAL	590000	0	0	0	0	0	590000
2141161	PROGRAMA DESARROLLO RURAL	15000	0	0	0	0	0	15000
2141162	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS	50000	0	0	0	0	0	50000
2141163	PROGRAMA AMUYEN	50000	0	0	0	0	0	50000
2141164	DIA INTERNACIONAL DEL TURISMO	10000	0	0	0	0	0	10000
2141165	CIPOLLETTI EN FLOR	15000	0	0	0	0	0	15000
2141166	FIESTA DE LA PESCA DEPORTIVA	40000	0	0	0	0	0	40000
2141167	JORN. DE TURISMO Y GASTRONOMIA	40000	0	0	0	0	0	40000
2141168	PROGRAMA TURISMO SOCIAL MPAL.	10000	0	0	0	0	0	10000
2141169	PROG.DE EDUCACION AMBIENTAL	10000	0	0	0	0	0	10000
2141170	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITERES	142500	0	0	0	0	0	142500
2141171	VACACIONES DE INVIERNO	28000	0	0	0	0	0	28000
2141172	FIESTA DIA EMPLEADO MUNICIPAL	650000	0	0	0	0	0	650000
2141173	CONST.VIV. URREA - RES- 635	669500	0	0	0	0	0	669500
2200000	EROGACIONES DE CAPITAL	86355028	358150	0	0	358150	0	86713178
2210000	BIENES DE CAPITAL	17795818	358150	0	0	358150	0	18153968
2211000	BIENES DE CAPITAL	17795818	358150	0	0	358150	0	18153968
2211100	BIENES DE CAPITAL	17795818	358150	0	0	358150	0	18153968
2211101	MAQUINAS Y EQUIPOS	12654946	260000	0	0	260000	0	12914946
2211102	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	1967320	67600	0	0	67600	0	2034920
2211103	HERRAMIENTAS	1173444	0	0	0	0	0	1173444
2211104	COLEC.Y ELEM.PARA BIBLIOTECA	142233	5200	0	0	5200	0	147433
2211105	OTROS	1293208	0	0	0	0	0	1293208
2211106	APARATOS E INSTRUMENTOS	564667	25350	0	0	25350	0	590017
2220000	TRABAJOS PUBLICOS	68073210	0	0	0	0	0	68073210
2221000	TRAB.PUBL.CON RECUR.AFECTADOS	834724	0	0	0	0	0	834724
2221200	TRAB.PUBL.C/REC.AFECT.NACIONALES	834724	0	0	0	0	0	834724
2221202	VEREDAS ECONOMICAS	160000	0	0	0	0	0	160000
2221207	TENDIDO ELECT. Y ALUMB.PUB. DVN	674724	0	0	0	0	0	674724
2222000	TRAB.PUBL.CON RECURSOS PROPIOS	67238486	0	0	0	0	0	67238486
2222100	TRAB.PUBL.C/REC. PROP. -C/RECUPER	26800000	0	0	0	0	0	26800000
2222103	CONSTRUCC. NICHOS CEMENTERIO	2100000	0	0	0	0	0	2100000
2222105	REPAVIMENTACION BARRIO SAN PABLO	20000000	0	0	0	0	0	20000000
2222132	CORDON CUNETA B° LUIS PIEDRABUENA	4700000	0	0	0	0	0	4700000
2222200	TRAB.PUBL.C/REC.PROPIOS S/RECU	40438486	0	0	0	0	0	40438486
2222201	SENALIZACION	750000	0	0	0	0	0	750000
2222202	BACHEO	3000000	0	0	0	0	0	3000000
2222203	OBRAS MENORES VARIAS	6327790	0	0	0	0	0	6327790
2222204	DESMALEZAMIENTO Y DESRRAME	149500	0	0	0	0	0	149500
2222205	PARQ.,FOREST. Y MANT. ESP. VERDE	1397800	0	0	0	0	0	1397800
2222206	CONS.Y REPAR.EDIFS.MPALES.	3100000	0	0	0	0	0	3100000
2222209	REMODEL. Y CONSERV. CEMENTERIO	77571	0	0	0	0	0	77571
2222211	CONVENIO CONSORCIO DE REGANTES	768300	0	0	0	0	0	768300
2222216	MANT. RED PLUVIAL DE LA CIUDAD	1679500	0	0	0	0	0	1679500
2222239	ALUMB. PUBLICO SECT. RURALES	700000	0	0	0	0	0	700000
2222240	OBRAS INFR.DISTRITO VECINAL	13508025	0	0	0	0	0	13508025
2222242	OBRAS TRASLADO SSP	7650000	0	0	0	0	0	7650000
2222243	PILETAS PUBLICAS MUNICIPALES	630000	0	0	0	0	0	630000
2222253	CONST.ALCANTARILLA V.SARFIELD/MOSCONI					0	0	700000
2230000	BIENES PREEXISTENTES	486000	0	0	0	0	0	486000
2231000	INMUEBLES EDIFICADOS	486000	0	0	0	0	0	486000
2231100	INMUEBLES EDIFICADOS/NO EDIFIC	486000	0	0	0	0	0	486000
2231102	INMUEBLES NO EDIFICADOS	486000	0	0	0	0	0	486000
2300000	AMORTIZACION DE LA DEUDA	33927262	0	0	0	0	0	33927262
2310000	AMORTIZ. DE LA DEUDA ORIGINAL	1927262	0	0	0	0	0	1927262
2311000	AMORT. DEUDA CONSOLIDADA	1846154	0	0	0	0	0	1846154
2311100	AMORTIZ. PRESTAMOS BANCARIOS	1846154	0	0	0	0	0	1846154
2311103	AMORTIZ. PRESTAMOS BANCARIOS	1846154	0	0	0	0	0	1846154
2312000	AMORT. INTERESES DDA.CONSOLIDAD	81108	0	0	0	0	0	81108
2312100	INT. Y GTOS. PREST. BANCARIOS	81108	0	0	0	0	0	81108
2312103	INT. Y GTOS. PREST. BANCARIOS	81108	0	0	0	0	0	81108
2320000	AMORTIZACION DEUDA FLOTANTE	32000000	0	0	0	0	0	32000000
2321000	AMORTIZACION DEUDA FLOTANTE	32000000	0	0	0	0	0	32000000
2321100	AMORTIZACION DEUDA FLOTANTE	32000000	0	0	0	0	0	32000000
2321101	AMORTIZACION DEUDA FLOTANTE	32000000	0	0	0	0	0	32000000

ANEXO III – ORDENANZA DE FONDO N° 263/16
PRESUPUESTO DE PERSONAL – TOTAL POR CATEGORIAS

CATEGORIA	PLANTA PERMANENTE	PLANTA POLITICA	ORD.31/03 ANEXO II	ORD.31/03 ANEXO III	TOTAL
3			1		1
5				5	5
6				4	4
7	3			4	7
8	1			6	7
9	2			168	170
10	23			180	203
11	9			41	50
12	26			68	94
13	26	4		106	136
14	57	2		71	130
15	30	9		31	70
16	38	9		22	69
17	2	31		1	34
18	19				19
19		6			6
20		2			2
21		1			1
22		1			1
50			62		62
51			75		75
52			17		17
53			1		1
57			1		1
58			4		4
60			9		9
64			113		113
65			1		1
70			1		1
71			48		48
72			53		53
73			111		111
	236	65	497	707	1.505

Ordenanzas de Trámite

ORDENANZA DE TRAMITE N° 007/16.- 05/05/16

Art.1°) AUTORIZASE a:

- Adriana PERSE a realizar la extracción de DOS (2) fresnos americanos ubicados en la calle Vucetich N° 1716, NC: 31-H-150-12. Reponer.

Lucas Matías VARELA a realizar la extracción de DOS (2) árboles, UN (1) sauce y UN (1) aromo ubicado en calle Fray Mocho N° 1017; NC: H-349-29. Reponer.

Manuel Enrique GARCES a realizar la extracción de UN (1) fresno americano ubicado en la calle San Antonio N°1856; 31-F-575-16. Reponer.

ANGOLI, S.R.L. a realizar la extracción de UN (1) árbol ubicado en la calle Brentana N°35; NC: 03-1-H-678-15-A. Sin reposición.

María Adriana VASQUEZ a realizar la extracción de UN (1) fresno americano ubicado sobre la calle Manuel Estrada N° 2135. NC: 31-H-216-014. Reponer.

Eduardo Raúl CREMA a realizar la extracción de UN (1) fresno americano ubicados en calle Antartida Argentina N° 311; NC: H-125-01.Sin reposición.

Cristina CRESCITELLI a realizar la extracción de UNA (1) acacia casque rouge ubicada en calle Capdevila N° 308; NC: G-924-11. Reponer.

Ana Catalina BRUNO a realizar la extracción de UN (1) fresno americano ubicado en calle Juarez Celman N°250; NC: J-148-01. Reponer.

Claudia Ethel AEDO GUTIERREZ a realizar la extracción de DOS (2) aguaribay ubicados en la calle Ceferino Namuncura N° 1745; NC: 31-H-153-19.

Reponer.

Saúl Cesar MORENO a realizar la extracción de UN (1) ciruelo de jardín ubicado en la calle C. Namuncura N° 1164; NC: H-321-18. Reponer.

Susana Graciela PRADA a realizar la extracción de UN (1) fresno americano ubicado en la calle Los Ceibos N°1307; NC: 31- J-296-03. Reponer.

Gladis Mabel ARRATIA a realizar la extracción de DOS (2) acacias ubicadas en la calle Alem 1698/1696 (esquina Río Negro); NC: 31- M-599-A-11-A. Reponer.

Evaristo URIBURU a realizar la extracción de UN (1) fresno americano en la calle Ing. Pagano N° 2111; NC: 31-H-112-03. Reponer.

Luis Ricardo MANQUILEF a realizar la extracción de UN (1) plátano ubicado en la calle Naciones Unidas N° 964; NC: H-468-09. Reponer.

Esteban Roberto MONTT a realizar la extracción de UN (1) ciruelo de jardín ubicado en la calle Reconquista N° 444; NC: 31-H-3688-17. Reponer.

María Teresa VALDIVIA LEAL a realizar la extracción de UN (1) aguayibay ubicado en la calle J. M. París N° 1534; NC: M-566-12. Reponer

Mabel VEÑY a realizar la extracción de DOS (2) fresnos americanos ubicados en la calle Villegas N° 627; NC: H-387-22. Reponer.

José Ignacio SANDOVAL a realizar la extracción de UN (1) aromo ubicado en calle Velez Sarfiel N° 1454; ; NC: 31-H-693-16. Sin reposición.

Estela IVANOFF a realizar la extracción de UN (1) fresno americano ubicado en la calle Alberdi N° 1834; NC: H-237- 01. Reponer.

Mario Andrés NARVAEZ a realizar la extracción de UN (1) aromo americano ubicado en la calle Perú N° 1725; NC: 31-M-533-03. Reponer.

María Cristina LUCERO a realizar la extracción de UN (1) aromo ubicado en calle Leguizamón N° 2080; NC: J-172-01. Reponer.

María Cristina GRIGOLATO a realizar la extracción de DOS (2) acer negundo ubicados en la calle Los Fresnos N° 1628; NC: K-184A-10. Reponer.

Daniel Alejandro AROCA a realizar la extracción de TRES (3) ciruelos de jardín ubicados en calle Juan Bautista Alberdi N° 1013; 31-H-457-17. Reponer por DOS (2) árboles.

Eliana Rosa HERRERA JEREZ a realizar la extracción de UN (1) fresno americano ubicado en la calle Río Parana N° 653; NC: M-578-14. Reponer.

Juan F. GABRIEL a realizar la extracción de UN (1) aromo ubicado en la calle Brentana N° 385; NC: H-645-26. Reponer.

Oscar VILLEGAS a realizar la extracción de DOS (2) fresnos americanos ubicados en calle Blas Pareda N° 398; NC: G-935-01. Reponer.

Art.2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 1589/16.- 26/05/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 007/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 05/05/16, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 008/16.- 05/05/16.-

Art.1°) Las solicitudes para dar nombre a calles, plazoletas o espacios verdes deberán se acompañadas de los siguientes requisitos:

1.- NOTA: Dirigida a la Presidenta del Concejo Deliberante solicitando la designación de una calle, plaza, o espacio verde en particular, y otra/o en forma subsidiaria, para el caso no estar disponible la primera.

2.- FUNDAMENTACIÓN: Redacción sucinta del mérito y aporte a la comunidad cipoleña efectuado por la persona, institución o entidad cuyo nombre se solicita para la denominación de calle, plazoleta o espacio público. Breve historial.

3.- PETITORIO: Mínimo de CIEN (100) firmas en adhesión a la solicitud, consignando nombre, D.N.I, domicilio y firma de los vecinos adherentes.

4.- DOCUMENTACIÓN: toda la que resulte respaldatoria y útil respecto del pedido, como distinciones, fotografías, diplomas, menciones, convenios, notas, proyectos, exposiciones, premios, etc.

5.- Fotocopia del Plano con nomenclatura catastral y ubicación del lugar pretendido delimitando calles.

6.- Datos del peticionante, D.N.I, domicilio, e-mail y número de teléfono.

Art.2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 1552/16.- 19/05/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 008/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 05/05/16, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 009/16.- 05/05/16.-

Art.1°) Corrijase el nombre de la calle F3-7 del ejido de la ciudad de Cipolletti, denominándola correctamente "Yrigoyen".

Art.2°) Modifíquese el "Registro Integral

Individualizador", aprobado por Ordenanza de Fondo N° 245/15, a los fines de dar cumplimiento al artículo 1 de la presente.

Art.3°) Arbitrense todas las acciones necesarias para la correcta identificación de la calle Yrigoyen en la ciudad de Cipolletti.

Art.4°) Dese a conocer a la población, a través de todos los medios de comunicación, la modificación aprobada.

Art.5°) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION N° 1579/16.- 24/05/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 008/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 05/05/16, y cúmplase de conformidad.

Resoluciones Poder Ejecutivo

RESOLUCION N° 3751/15.- 02/07/15.-

OTORGAR un subsidio de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), por UNICA VEZ, a la Facultad de Ingeniería U.N.Co.-

RESOLUCION N° 3752/15.- 02/07/15.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), por UNICA VEZ, al Sr. ESTRADA, José Ramón, D.N.I. N° 93.920.787.-

RESOLUCION N° 3753/15.- 02/07/15.-

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), por UNICA VEZ, a la Sra. ESTEBAN, Viviana Karina, D.N.I. N° 20.807.593.-

RESOLUCION N° 3754/15.- 02/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA IMPRENTA", por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00).-

RESOLUCION N° 3755/15.- 02/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "BUFFOLO ELECTRICIDAD", por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATRO CON 40/100 CENTAVOS (\$ 10.004,40).-

RESOLUCION N° 3756/15.- 02/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SMG SEGUROS" de VH Polla Consultora, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 CENTAVOS (\$ 1.478,40).-

RESOLUCION N° 3757/15.- 02/07/15.-

MODIFICAR el VISTO de la Resolución Municipal N° 3544/15, quedaría redactado de la siguiente manera: "El expediente N° 368/15, del Registro de éste Municipio, mediante el cual el Dpto. De Control y Liquidación, solicita la compra dos (02) escritorios, con destino al Área;".-

RESOLUCION N° 3758/15.- 02/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PAÑALERA CARICIAS DE MAMA", por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 19.200,00).-

RESOLUCION N° 3759/15.- 02/07/15.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 014/15, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 26/06/15, y cúmplase de conformidad.-

RESOLUCION N° 3760/15.- 02/07/15.-

AUTORIZAR el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor de los Sres. Jute del Carmen CASTRO, D.N.I. N° 17.395.112 y Oscar Antonio TESONIERO, L.E. N° 8.214.335 de los Inmuebles designados catastralmente como 03-1-M-328-11, 12,

13, 14, ubicados en el Distrito Vecinal Noreste de esta Ciudad.-

RESOLUCION N° 3761/15.- 02/07/15.-

OTORGAR -a partir del 10/03/15 y hasta tanto el 10/12/15- el pase interno y la subrogancia de la Categoría 13, al agente POLANCO, Carlos Feliciano, Leg. N° 71, quien desempeña tareas como Inspector en el Departamento Tránsito -Área Coordinación Legal de Seguridad Vial-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo su actual Categoría de revista (05).-

RESOLUCION N° 3762/15.- 02/07/15.-

OTORGAR -a partir del 01/06/15 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la Categoría 72, al agente MUÑOZ, Omar Antonio, Leg. N° 3617, quien revista en Categoría 73, en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos.-

RESOLUCION N° 3763/15.- 02/07/15.-

OTORGAR -a partir del 01/06/15 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, la categoría 52 a la Sra. GUTIERREZ, Verónica, Legajo N° 1778 y al agente JARA, Pablo Alberto, Legajo N° 3644.-

RESOLUCION N° 3764/15.- 02/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ARRATIA MIRTA NOEMI", por la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 30.400,00).-

RESOLUCION N° 3765/15.- 03/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "J.A.C. BOBINADO" de CENTELLEGER, Joé Anselmo, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 CENTAVOS (\$ 2.664,80).-

RESOLUCION N° 3766/15.- 03/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TODO BULONES" de CANTO, Ariel Daniel, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 70/100 CENTAVOS (\$ 568,70).-

RESOLUCION N° 3767/15.- 03/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "KAYDACO" de MARTINEZ, Silvia Inés, por la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00).-

RESOLUCION N° 3768/15.- 03/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "COOPERATIVA EL TREINTA LTDA.", por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).-

RESOLUCION N° 3769/15.- 03/07/15.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), para ser abonados en DOS (02) cuotas de \$ 350,00 cada una y UNA (01) de \$ 300, mensuales, al Sr. FLORES, Domingo Pablo, D.N.I. N° 25.216.290.-

RESOLUCION N° 3770/15.- 03/07/15.-

OTORGAR un subsidio de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), por UNICA VEZ, a la Facultad de Ciencias de la Educación – U.N.Co.-

RESOLUCION N° 3771/15.- 03/07/15.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, por el término de CINCO (05) meses, a las Sras. GONZALEZ, Mercedes Irene, D.N.I. N° 12.429.919; CHOQUE, Noelia, D.N.I. N° 30.495.944, al Sr. PUCHI, Oscar Enrique, D.N.I. N° 26.469.009 y PEREYRA, Mabel, D.N.I. N° 13.079.609.-

RESOLUCION N° 3772/15.- 03/07/15.-

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nro. 16/15, para la contratación de dos camiones con caja playa, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS

OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 282.960,00), a favor de los siguientes oferentes:

- CARRERA, Ivan Antonio, a razón de \$ 500,00 por hora y un importe total por 270 hs. aprox de \$ 135.000,00.-

- FAVOT, Carlos Daniel, a razón de \$ 548,00 por hora y un importe total de 270 hs. aprox. De \$ 147.960,00.-

RESOLUCION N° 3773/15.- 03/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SOL DISTRIBUIDORA" de DI MATTIA, Claudio, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 135.927,00).- ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 48/15 a favor de la firma SOL DISTRIBUIDORA, para la adquisición de verduras, por un importe total de PESOS CIENTO TRECE MIL CUARENTA Y SEIS CON 50/100 CENTAVOS (\$ 113.046,50).-

RESOLUCION N° 3774/15.- 03/07/15.-

DAR DE BAJA -a partir del 30/06/15- al agente PARRA, Nahuel Canai Antú, Cuil N° 20-39075504-0.-

RESOLUCION N° 3775/15.- 03/07/15.-

DAR DE BAJA -a partir del 30/06/15- al agente FERREYRA, Rubén Eduardo, Cuil N° 20-30403742-4.-

RESOLUCION N° 3776/15.- 03/07/15.-

MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 2293, de fecha 29/04/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: "OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) por mes, a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del corriente año, a la Fundación Solatium Patagonia".-

RESOLUCION N° 3777/15.- 06/07/15.-

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Mayo/15 en el Área de Capacitación y Empleo, dependiente de la Unidad de Desarrollo Económico.

RESOLUCION N° 3778/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MIGANI RUBEN", por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00).-

RESOLUCION N° 3779/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CABLERA DEL COMAHUE" Sociedad Colectiva, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 19/100 CENTAVOS (\$ 1.999,19).-

RESOLUCION N° 3780/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "NELTEC" de Ing. E. M. Novais, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 430,00).-

RESOLUCION N° 3781/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CABLERA DEL COMAHUE" de Sociedad Colectiva, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 57/100 CENTAVOS (\$ 6.720,57).-

RESOLUCION N° 3782/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "KE MAQUINAS" de MOLINA ABUHADBA, Francis Javier, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 4.961,00).-

RESOLUCION N° 3783/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLUIDOS PATAGONIA S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTIDOS CON 25/100 CENTAVOS (\$ 2.122,25).-

RESOLUCION N° 3784/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE LINDA CORALY" de DE LA VIA, Josué, por la suma de PESOS DOCE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 09/100 CENTAVOS (\$ 12.995,09).-

RESOLUCION N° 3785/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AGUILERA Y ASOCIADOS", por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 7.240,00).-

RESOLUCION N° 3786/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PRODUCCIÓN PERIODISTICA Y LOCUCIÓN" de NAVARRO, E. Diego, por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00).-

RESOLUCION N° 3787/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RAFAEL DI SERIO", por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 4.810,00).-

RESOLUCION N° 3788/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "F.M. CRECIENDO" de Baltazar M. FUENTES, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

RESOLUCION N° 3789/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ARRIGONI, PABLO JAVIER", por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00).-

RESOLUCION N° 3790/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LALO BRODI PRODUCCIONES" de Pedro Heraldo BRODI, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

RESOLUCION N° 3791/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "F.M. MALVINAS 101.5" de ABURTO, José, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680,00).-

RESOLUCION N° 3792/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "F.M. MALVINAS 101.5" de ABURTO, José, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160,00).-

RESOLUCION N° 3793/15.- 06/07/15.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 11/15, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 26/06/15, y cúmplase de conformidad.-

RESOLUCION N° 3794/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "L. N. SUAREZ", por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 CENTAVOS (\$ 22.945,50).-

RESOLUCION N° 3795/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "L. N. SUAREZ" de SUAREZ, Mónica Fabiana, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 CENTAVOS (\$ 22.945,50).-

RESOLUCION N° 3796/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "L. N. SUAREZ" de SUAREZ, Mónica Fabiana, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 22.950,00).-

RESOLUCION N° 3797/15.- 06/07/15.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. JARA, Rosana, D.N.I. N° 30.144.877.-

RESOLUCION N° 3798/15.- 06/07/15.-

PRORROGAR -a partir del 01/07/15 hasta 10/12/15- la contratación de un vehículo, adjudicataria de la Resolución Municipal N° 1363/15, destinada a trasladar el personal de mantenimiento municipal,

herramientas laborales y materiales de construcción, dependiente de la Secretaria de Acción Social.-

RESOLUCION N° 3799/15.- 06/07/15.-

PRORROGAR -a partir del 01/07/15 hasta 10/12/15- la contratación de un vehículo con chofer prestado por el Sr. LASTRA, Pedro Daniel, adjudicatario de la Resolución Municipal N° 1362/15, destinada a trasladar el personal de la Secretaria de Acción Social.-

RESOLUCION N° 3800/15.- 06/07/15.-

PRORROGAR -a partir del 01/07/15 hasta 10/12/15- la contratación de un vehículo con chofer prestado por el Sr. NAVARRETE, Claudio Franciso, adjudicatario de la Resolución Municipal N° 1357/15, destinada a trasladar el personal de la Secretaria de Acción Social.-

RESOLUCION N° 3801/15.- 06/07/15.-

PRORROGAR -a partir del 01/07/15 hasta 10/12/15- la contratación de un vehículo con chofer prestado por la Sra. LUNA, Delia Isabel, adjudicatario de la Resolución Municipal N° 1365/15, destinada a trasladar el personal de la Secretaria de Acción Social.-

RESOLUCION N° 3802/15.- 06/07/15.-

PRORROGAR -a partir del 01/07/15 hasta 10/12/15- la contratación de un vehículo con chofer prestado por la Sra. DE LA VIA, Claudia Jannet, adjudicatario de la Resolución Municipal N° 1358/15, destinada a trasladar el personal de la Secretaria de Acción Social.-

RESOLUCION N° 3803/15.- 06/07/15.-

PRORROGAR -a partir del 01/07/15 hasta 10/12/15- la contratación de un vehículo con chofer prestado por la Sra. SEGURA, Silvana Paola, adjudicatario de la Resolución Municipal N° 1359/15, destinada a trasladar el personal de la Secretaria de Acción Social.-

RESOLUCION N° 3804/15.- 06/07/15.-

PRORROGAR -a partir del 01/07/15 hasta 10/12/15- la contratación de un vehículo con chofer prestado por el Sr. CARRIZO, Juan Carlos, adjudicatario de la Resolución Municipal N° 1364/15, destinada a trasladar el personal de la Secretaria de Acción Social.-

RESOLUCION N° 3805/15.- 06/07/15.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. HUENTERO, Segundo Marcos, D.N.I. N° 11.431.168.-

RESOLUCION N° 3806/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la "POLICIA DE RIO NEGRO", por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 34/100 CENTAVOS (\$ 4.928,34).-

RESOLUCION N° 3807/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE ALEJANDRO D. ALESIANI", por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 61.452,00).-

RESOLUCION N° 3808/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE ALEJANDRO D. ALESIANI", por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 60/100 CENTAVOS (\$ 114.384,60).-

RESOLUCION N° 3809/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE PATAGONIA SERVICIOS" de BUNTER, José Luis, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIEZ (\$ 26.110,00).-



RESOLUCION N° 3810/15.- 06/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE PATAGONIA SERVICIOS" de BUNTER, José Luis, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 50/100 CENTAVOS (\$ 22.193,50).-

RESOLUCION N° 3811/15.- 06/07/15.-

APROBAR en todos sus términos el Contrato de Mensura, CELEBRADO EN FECHA 16/06/15, entre la Agrimensora Virginia Sabatini, las Cooperativas 125 Viviendas I Ltda., Suyai Ltda., La Esperanza Ltda. y la Municipalidad de Cipolletti, que como Anexo I integra la presente.-

RESOLUCION N° 3812/15.- 07/07/15.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) al Director de Arquitectura, Sr. TORRES SIU, José Luis, destinado a afrontar los gastos de la compra de un palier para la reparación del Interno N° 07.-

RESOLUCION N° 3813/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AGUAS RIONEGRINAS S.A.", por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 42/100 CENTAVOS (\$ 34.580,42).-

RESOLUCION N° 3814/15.- 07/07/15.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 12/15, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 26/06/15, y cúmplase de conformidad.-

RESOLUCION N° 3815/15.- 07/07/15.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 13/15, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 26/06/15, y cúmplase de conformidad.-

RESOLUCION N° 3816/15.- 07/07/15.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 15/15, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 26/06/15, y cúmplase de conformidad.-

RESOLUCION N° 3817/15.- 07/07/15.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 16/15, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 26/06/15, y cúmplase de conformidad.-

RESOLUCION N° 3818/15.- 07/07/15.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 17/15, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 26/06/15, y cúmplase de conformidad.-

RESOLUCION N° 3819/15.- 07/07/15.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), al agente AEDO, Matías Rubén, en concepto de reparto de notificaciones emitidas por el Juzgado Municipal de Faltas.-

RESOLUCION N° 3820/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "Fabian Robert Marcelo MAZZONI Servicios", por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).-

RESOLUCION N° 3821/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SANFILIPPO MIGUEL CARMELO", por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

RESOLUCION N° 3822/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ALICIA ANGÉLICA QUINTANA Servicios", por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00).-

RESOLUCION N° 3823/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RED PRODUCCIONES S.R.L.", por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00).-

RESOLUCION N° 3824/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la Agencia de Publicidad "MD" de DELGADO, Mirta, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).-

RESOLUCION N° 3825/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la Locutora "SANDRA VIVIANA CARRASCO", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

RESOLUCION N° 3826/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "F.M. PREMIER 97.1" de SANDOVAL, Jorge, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240,00).-

RESOLUCION N° 3827/15.- 07/07/15.-

APROBAR la redeterminación de precios efectuadas en la TABLA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS – VARIACIÓN DE REFERENCIA para la obra "PISCINAS PUBLICAS MUNICIPALES – 1ra. Etapa" como nuevos precios básicos a tenerse en cuenta, los que se aplicarán "a partir" del mes de Mayo/2015 – excluido la Adenda de Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución Municipal N° 4512/14 – sin reconocimientos retroactivos, que como Anexo I integra la presente.-

RESOLUCION N° 3828/15.- 07/07/15.-

APROBAR la redeterminación de precios efectuadas en la TABLA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS – VARIACIÓN DE REFERENCIA para la ADENDA DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA "PISCINAS PUBLICAS MUNICIPALES – 1ra. Etapa" como nuevos precios básicos a tenerse en cuenta, los que se aplicarán "a partir" del mes de Mayo/2015 – excluido la Adenda de Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución Municipal N° 4512/14 – sin reconocimientos retroactivos, que como Anexo I integra la presente.-

RESOLUCION N° 3829/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", por la suma de PESOS ONCE MIL CINCO CON 19/100 CENTAVOS (\$ 11.005,19).-

RESOLUCION N° 3830/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SERVICENTRO ESSO PAINEN", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA CON 73/100 CENTAVOS (\$ 460,73).-

RESOLUCION N° 3831/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LUCAIOLI", por la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y OCHO (\$ 3.098,00).-

RESOLUCION N° 3832/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "IBAROMETRO", por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 84.700,00).-

RESOLUCION N° 3833/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM REPUESTOS", por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 45/100 CENTAVOS (\$ 13.864,45).-

RESOLUCION N° 3834/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM REPUESTOS", por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 27.728,00).-

RESOLUCION N° 3835/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM REPUESTOS", por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON 68/100 CENTAVOS (\$ 6.180,68).-

RESOLUCION N° 3836/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "UNELEC", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 1.253,00).-

RESOLUCION N° 3837/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CORRALON YACOPINO", por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 43/100 (\$ 21.133,43).-

RESOLUCION N° 3838/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LUCAIOLI", por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 999,00).-

RESOLUCION N° 3839/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "BUFFOLO ELECTRICIDAD", por la suma de PESOS DOS MIL CATORCE CON 77/100 CENTAVOS (\$ 2.014,77).-

RESOLUCION N° 3840/15.- 07/07/15.-

APROBAR la liquidación de las horas efectuadas durante el mes de Junio/15 por los Agentes Eventuales dependientes de las Secretarías y Direcciones Generales, confeccionada por el Departamento Sueldos, y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 58/100 CENTAVOS (\$ 1.444.856,58).-

RESOLUCION N° 3841/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "BAZAR ANDRE PLAST Y EL BUNGALO", por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 40/100 CENTAVOS (\$ 5.908,40).-

RESOLUCION N° 3842/15.- 07/07/15.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 20/100 CENTAVOS (\$ 20.590,20) correspondiente a vacaciones No Gozadas del agente PETTINARI, Alejandro Carlos, Legajo N° 408.-

RESOLUCION N° 3843/15.- 07/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ARENERA ALLEN", por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).-

RESOLUCION N° 3844/15.- 07/07/15.-

Sustituir el Anexo I de la Resolución N° 275/14 por el que como Anexo I integra la presente.-

RESOLUCION N° 3845/15.- 07/07/15.-

Sustituir el Anexo I de la Resolución N° 063/14 por el que como Anexo I integra la presente.-

RESOLUCION N° 3846/15.- 07/07/15.-

DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Municipal N° 1952/15, únicamente lo atinente a la designación de la Sra. NIEVA MARCH, Marisa Vanesa, D.N.I. N° 27.797.089. DESIGNAR como Vocal integrante de la Junta de Disciplina y Reclamos, a la Sra. SCHWEITZ, Irma Analía, D.N.I. N° 29.235.172.-

RESOLUCION N° 3847/15.- 07/07/15.-

MODIFICAR el Art. 2° de la Resolución Municipal N° 3575/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "PROCEDER por la Secretaría de Economía y Hacienda a imputar el monto precitado en la partida presupuestaria N° 2.1.3.3.1.14 CONSERVACIONES Y REPARACIONES".-

RESOLUCION N° 3848/15.- 07/07/15.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/05/15- en la Resolución Municipal N° 2303/15, únicamente lo atinente a las condiciones de contratación de la Sra. MORALES, Paula Agustina, Legajo N° 1096. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. MORALES, Paula Agustina, D.N.I. N° 28.485.649, con una remuneración



equivalente a la categoría 16, quien desarrollará tareas como Secretaria Privada de la Secretaría de Acción Social –a partir del 01/06/15 y hasta el 10/12/15, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.-

RESOLUCION N° 3849/15.- 07/07/15.-

ABONAR -a partir del 01/05/15 y hasta el 10/12/15- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" al personal dependiente de la Dirección de Políticas Públicas de Juventudes, dependiente de la Intendencia Municipal, indicado más abajo los montos que a continuación se detallan:

Legajo	Nombre y Apellido	Montos
1102	BARRIA, Mirta A.	\$ 2.000,00.-
1307	CASTILLO, Andrea	\$ 1.000,00.-
2374	HUENTEAO, Natalia V.	\$ 1.000,00.-
2467	IRIARTE, Martín E.	\$ 2.000,00.-

RESOLUCION N° 3850/15.- 07/07/15.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir 30/04/15- en la Resolución Municipal N° 535/15, únicamente en lo referente al "No Remunerativo y No Bonificable" del agente GOYA VILLAGRAN, Rubén Alejandro, Legajo N° 504. INCREMENTAR -a partir del 01/05/15 y hasta el 10/12/15- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) mensuales, otorgado al agente GOYA VILLAGRAN, Rubén Alejandro, Legajo N° 504, mediante Resolución Municipal N° 535/15, en PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, hasta alcanzar la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00) mensuales.-

RESOLUCION N° 3851/15.- 07/07/15.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. VEGA, Laura Belén, D.N.I. N° 35.592.227, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas en la Secretaría de Gobierno –a partir del 28/05/15 y hasta el 10/12/15, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.-

RESOLUCION N° 3852/15.- 07/07/15.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. KELLY, Anastacia, D.N.I. N° 20.292.796, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Auxiliar Administrativa en el Juzgado Municipal de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno –a partir del 28/05/15 y hasta el 10/12/15, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.-

RESOLUCION N° 3853/15.- 07/07/15.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. KRAZER, Marcela Adriana, D.N.I. N° 34.805.930, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Auxiliar Administrativa en el Área de Coordinación de Convenios Escolares –a partir del 15/06/15 y hasta el 10/12/15, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.-

RESOLUCION N° 3854/15.- 07/07/15.-

DESIGNAR -a partir del 15/06/15 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. ZAMORA, Sergio Daniel, D.N.I. N° 33.292.305, para desarrollar tareas como Ayudante Albañil (categoría 64) en la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 3855/15.- 07/07/15.-

OTORGAR -a partir del 01/07/15 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la Categoría 16, a la agente SALAS, Alicia Mabel, Leg. N° 371, quien desempeña tareas como Responsable

del Centro Integral de la Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Acción Social, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo su actual Categoría de revista (13).-

RESOLUCION N° 3856/15.- 07/07/15.-

OTORGAR -a partir del 01/07/15 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la Categoría 15 a la agente María del Carmen TRONCOSO, Leg. N° 450, quien desempeña tareas en como Auxiliar Administrativa del Centro Integral de la Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Acción Social, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo su actual Categoría de revista (12). DEJAR SIN EFECTO el pago del adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), otorgado mediante Resolución Municipal N° 1779/13.-

RESOLUCION N° 3857/15.- 07/07/15.-

OTORGAR -a partir del 01/05/15 y hasta el 10/12/15- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOSCIENTOS OCHO (\$ 208,00) mensuales, a la agente REVECO, María Fernanda, Legajo N° 2373.-

RESOLUCION N° 3858/15.- 07/07/15.-

ABONAR -a partir del 01/06/15 y hasta el 10/12/15- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150,00) mensuales, a la agente VAZQUEZ, Patricia Raquel Ferminia, Legajo N° 1214.-

RESOLUCION N° 3859/15.- 07/07/15.-

OTORGAR -por única vez- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) al agente VILLA, Gabriel Martín Eduardo, Legajo N° 1091.-

RESOLUCION N° 3860/15.- 07/07/15.-

APROBAR -a partir del 01/06/15 y hasta el 30/06/15- dentro del ámbito de la Secretaría de Economía y Hacienda, el pase interno de la agente MERCEDES ESPINOSA, Diana Cecilia, Legajo N° 2367, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativa.-

RESOLUCION N° 3861/15.- 08/07/15.-

APROBAR el reintegro a la Sra. María Laura JARA, en su carácter de titular del Inmueble designado catastralmente como 03-1-G-639-05A, partida municipal N° 3002-57, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS CON 96/100 CENTAVOS (\$ 406,96), de los cuales deberá imputarse la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 26/100 CENTAVOS (\$ 342,26) al pago de Tasas por Servicios Comunales.-

RESOLUCION N° 3862/15.- 08/07/15.-

APROBAR el reintegro a la Sra. ABDELHAMID, Estela Margarita, en su carácter de titular del Inmueble designado catastralmente como 03-1-H-128A-01A, partida municipal N° 3005-30, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 48/100 CENTAVOS (\$ 493,48).-

RESOLUCION N° 3863/15.- 08/07/15.-

APROBAR el reintegro a la Sra. ANDRADA, Lucrecia María y/o al Sr. GIMENEZ, José Alberto, usufructuarios de los Inmuebles registrados bajo las partidas municipales N° 55030-38, 55020-40, 55020-42, 55020-44, 55020-46, 55020-48, 55020-50, 55020-52 y 55020-54, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 26/100 CENTAVOS (\$ 1.888,26).-

RESOLUCION N° 3864/15.- 08/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la Sra. HAYETT, Romina Fernanda, por un vehículo con

chofer, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

RESOLUCION N° 3865/15.- 08/07/15.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), al agente POLANCO, Juan, en concepto de reparto de notificaciones emitidas por el Juzgado Municipal de Faltas.-

RESOLUCION N° 3866/15.- 08/07/15.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 6.710,00), al agente MELLADO, Juan Carlos, en concepto de reparto de notificaciones emitidas por el Juzgado Municipal de Faltas.-

RESOLUCION N° 3867/15.- 08/07/15.-

PRORROGAR -a partir del 01-07-15, y por el termino de un año- la prestación del servicio adjudicada mediante Resolución Municipal N° 2994/14 a los Sres. SAN PEDRO, Horacio y GIMENEZ, Ernesto, adjudicatarios de la Licitación Pública N° 03/14, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Clausula 6° de los contratos de adjudicación.-

RESOLUCION N° 3868/15.- 08/07/15.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 49/15, para la adquisición de artículos de librería para el Centro Infantil N° 03 y el sector de administración del mismo, por un importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 67/100 CENTAVOS (\$ 38.378,67), y a las siguientes firmas:
LIBRERÍA ROCA, los items 5, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 29, 31, 32, 35, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, y 58 por un importe de \$ 19.942,15.-
MEGAL S.R.L., los items 1, 2, 3, 4, 6, 8, 12, 14, 18, 19, 23, 24, 27, 28, 30, 33, 34, 36, 37, 42, 45, 54, 55 y 59 por un importe de \$ 18.436,52.-

RESOLUCION N° 3869/15.- 08/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SMG SEGUROS", por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 48/100 CENTAVOS (\$ 88.192,48).-

RESOLUCION N° 3870/15.- 08/07/15.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. ESPILOCIN, Paola, D.N.I. N° 26.457.673.-

RESOLUCION N° 3871/15.- 08/07/15.-

APROBAR el pago a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música "SADAIC", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 223.950,00).-

RESOLUCION N° 3872/15.- 10/07/15.-

EXIMIR a la Sra. RIVERA FIGUEROA, Yolanda Eliana, adquirente sin dominio del inmueble designado catastralmente como 03-1-H-286-11, Partida N° 2013-00, del pago de la multa que se le aplica por incumplimiento de lo dispuesto en el Título III – Capítulo 8 – Sección 4ª de la Ord. Nro. 210/13, falta de construcción de CERCO Y VEREDA reglamentaria, todo ello por el término de 24 meses contados a partir del período 07/15 inclusive.-

RESOLUCION N° 3873/15.- 10/07/15.-

EXIMIR al Sr. QUINTANA, Juan Dardo, titular del inmueble designado catastralmente como 03-1-M-543-12, Partida N° 11012-20, del pago de la multa que se le aplica por incumplimiento de lo dispuesto en el Título III – Capítulo 8 – Sección 4ª de la Ord. Nro. 210/13, falta de construcción de VEREDA reglamentaria, todo ello por el término de 24 meses contados a partir del período 07/2015 inclusive.-

RESOLUCION N° 3874/15.- 10/07/15.-



APROBAR el reintegro a la Sra. ARGARATE, Silvina, en su carácter de propietaria del Inmueble registrado bajo la partida municipal N° 8841-00, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 14/100 CENTAVOS (\$ 2.394,14).-

RESOLUCION N° 3875/15.- 10/07/15.-

EXIMIR a la Sra. ZALAZAR, Enequina Nelly, adquirente sin dominio del inmueble designado catastralmente como 03-1-H-405-03, Partida N° 3819-00, del pago de la multa que se le aplica por incumplimiento de lo dispuesto en el Título III – Capítulo 8 – Sección 4ª de la Ord. Nro. 210/13, falta de construcción de VEREDA reglamentaria, todo ello por el término de 24 meses contados a partir del período 07/2015 inclusive.-

RESOLUCION N° 3876/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "OTRA HISTORIA" de ROMANUK CASMENCO, Jacobo, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 4.480,00).-

RESOLUCION N° 3877/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CLUB CIPOLLETTI" Asociación Civil, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).-

RESOLUCION N° 3878/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CLINICA RADIOLÓGICA DEL SUR S.A.", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 99/100 CENTAVOS (\$ 378,99).-

RESOLUCION N° 3879/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "S.I.G." Servicio Integral de Gastronomía de VIALE, Graciela, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).-

RESOLUCION N° 3880/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LENIK S.R.L.", por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 13.274,00).-

RESOLUCION N° 3881/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LENIK S.R.L.", por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 29.625,00).-

RESOLUCION N° 3882/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLORERIA CIPOLLETTI" de GONCALVES, Zulema Andrea, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700,00).-

RESOLUCION N° 3883/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PLANETA ESCOLAR" de LLAMAS, Juan Manuel, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00).-

RESOLUCION N° 3884/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MG" Ambientaciones y Eventos de Mario GONZALEZ, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00).-

RESOLUCION N° 3885/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "BIBLIOTECA POPULAR FERNANDO JARA – 94,5 F.M. CONFLUENCIA", por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00).-

RESOLUCION N° 3886/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RADIO SOUND" Prensa y Comunicación de GARCÍA, Marcelo Alejandro, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

RESOLUCION N° 3887/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma

"RUBEN FILMS" de MEDINA, Diego N., por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-

RESOLUCION N° 3888/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "UNIKAS" de PALOU, Martha, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

RESOLUCION N° 3889/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "NERI PRODUCCIONES DEPORTIVAS" de BUDNIK, Edgardo Raúl, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-

RESOLUCION N° 3890/15.- 10/07/15.-

PRORROGAR, desde 01/07/15 hasta el 10/12/15, la contratación de un vehículo con chofer, adjudicado al Sr. ORTEGA, Héctor Mario mediante Resolución Municipal N° 1360/15, afectado al traslado del personal de la Secretaría de Acción Social.-

RESOLUCION N° 3891/15.- 10/07/15.-

DAR DE BAJA -a partir del 01/07/15- al agente LATORRE, Luis Alberto, CUIL N° 20-31547234-3.-

RESOLUCION N° 3892/15.- 10/07/15.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 10/100 CENTAVOS (\$ 32.961,10) correspondiente a liquidación final y vacaciones No Gozadas de los agentes VALLEDOR, Abraham Vicente, Legajo N° 1013; PARRA, Julio César, Legajo N° 1427; PARRA, Nahuel Canai Antu, Legajo N° 1024; REYES, Gabriel Omar, Legajo N° 2378; GELDRES, Lorena Elizabeth, Legajo N° 1036; BURGOS, Carolina Belén, Legajo N° 1186; TORRES, Patricia Virginia, Legajo N° 2401; ARTIGAS, María Belén, Legajo N° 3120 y FERREYRA, Rubén Eduardo, Legajo N° 1503.-

RESOLUCION N° 3893/15.- 10/07/15.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) al Director de Comercio, Sr. Roberto BICHARA, destinado a afrontar los gastos de cambio de aceite y filtro de los vehículos a cargo de esa Dirección.-

RESOLUCION N° 3894/15.- 10/07/15.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) al Secretario de Fiscalización y Organización Interna, Sr. Nestor G. CURCIO, destinado a la compra de una escalera para el mantenimiento y revisión de las cámaras de vigilancia.-

RESOLUCION N° 3895/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "IMPRESA POMPUCCI S.R.L.", por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00).-

RESOLUCION N° 3896/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PRENTA POMPUCCI S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150,00).-

RESOLUCION N° 3897/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CLAXON", por la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 11.340,00).-

RESOLUCION N° 3898/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CLAXON", por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00).-

RESOLUCION N° 3899/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "BUFFOLO ELECTRICIDAD", por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 56/100 CENTAVOS (\$ 2.573,54).-

RESOLUCION N° 3900/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "BUFFOLO ELECTRICIDAD", por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 69/100 CENTAVOS (\$ 1.804,69).-

RESOLUCION N° 3901/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "BUFFOLO ELECTRICIDAD", por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 40/100 CENTAVOS (\$ 4.951,40).-

RESOLUCION N° 3902/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SENDEROS S.R.L.", por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 88/100 CENTAVOS (\$ 6.662,88).-

RESOLUCION N° 3903/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ROSENDO MARTINEZ y COMERCIAL ARGENTINA S.R.L.", por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 3.987,00).-

RESOLUCION N° 3904/15.- 10/07/15.-

ACEPTAR -a partir del 03/07/15- la renuncia presentada por el agente DURAN VILLAGRAN, Rafael Evaristo, CUIL N° 20-36563289-9.-

RESOLUCION N° 3905/15.- 10/07/15.-

DAR DE BAJA -a partir del 08/07/15- al agente MONTIEL, Paúl Jeremías, CUIL N° 20-38233226-2

RESOLUCION N° 3906/15.- 10/07/15.-

APROBAR en todos sus términos el convenio suscrito en fecha 15/06/15 entre la Municipalidad de Cipolletti, la "Escuela Argentina de Estudios Superiores" y la Sra. ULLOA, Evelin Antonella, D.N.I. N° 36.563.299, alumna regular vocacional de la carrera Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral, en su carácter de Pasante, que como Anexo I integra la presente.-

RESOLUCION N° 3907/15.- 10/07/15.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/05/15- en la Resolución Municipal N° 7118/14 únicamente en lo referente al Sr. GREGORI, Eduardo Oscar, D.N.I. N° 8.435.804, Leg. N° 1381. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. GREGORI, Eduardo Oscar, D.N.I. N° 8.435.804, con una remuneración equivalente a la categoría 14, quien desarrollará tareas como Recepcionista en la Unidad de Desarrollo Económico -a partir del 31/05/15 y hasta el 10/12/15, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal - Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.-

RESOLUCION N° 3908/15.- 10/07/15.-

PRORROGAR -a partir del 01/05/15 y por el término de seis (06) meses, el contrato con la firma ZAVECOM S.R.L. por la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos patógenos.-

RESOLUCION N° 3909/15.- 10/07/15.-

TRANSFERIR las competencias asignadas por Ordenanza Orgánica del Poder Ejecutivo Municipal de la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, desde el 13/07/15 hasta el 17/07/15.-

RESOLUCION N° 3910/15.- 10/07/15.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 04/06/15- en la Resolución Municipal N° 494/15 únicamente lo referente a las condiciones de contratación del Sr. TORRES, Luis Matías, Legajo N° 1128. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. TORRES, Luis Matías, D.N.I. N° 38.101.832, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Sereno en el Departamento de Servicios Internos,

dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna –a partir del 05/06/15 y hasta el 10/12/15, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.-

RESOLUCION N° 3911/15.- 10/07/15.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 05/06/15, la Resolución Municipal N° 3281/06. APROBAR –a partir del 15/06/15- el pase interno del agente Sr. MELLADO, Juan Carlos, Legajo N° 380, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativo (Categoría 12) en el Juzgado Municipal de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

RESOLUCION N° 3912/15.- 10/07/15.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 07/06/15- la Resolución Municipal N° 491/15. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. JARA, Maximiliano, D.N.I. N° 25.460.230, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas como Responsable de la Sección Archivo de la Dirección Administrativa y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno –a partir del 08/06/15 y hasta el 10/12/15, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.-

RESOLUCION N° 3913/15.- 10/07/15.-

APROBAR –a partir del 01/06/16- el pase interno de la agente ALANIS, Graciela Esther, Legajo N° 433, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativa (Categoría 15) en Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

RESOLUCION N° 3914/15.- 10/07/15.-

OTORGAR un subsidio de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), por UNICA VEZ, a la Agrupación Puerto Argentino.-

RESOLUCION N° 3915/15.- 10/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CAPELLETTI, JAVIER ALEJANDRO", por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 58.939,00).-

RESOLUCION N° 3916/15.- 10/07/15.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 27/100 CENTAVOS (\$ 23.371,27) correspondiente a liquidación final, SAC/15 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes LATORRE, Luis Alberto, Legajo N° 1590; DURAN VILLAGRAN, Rafael Evaristo, Legajo N° 1507; y MONTIEL, Paul Jeremías, Legajo N° 3543.-

RESOLUCION N° 3917/15.- 13/07/15.-

OTORGAR –a partir del 21/05/15 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, la categoría de Oficial Especializado (categoría 50) al agente Sr. FUENTES, Víctor Manuel, Legajo N° 1010.-

RESOLUCION N° 3918/15.- 13/07/15.-

DESIGNAR -a partir del 22/06/15 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. CACERES, Héctor Reinaldo, D.N.I. N° 27.190.430, para desarrollar tareas como Oficial (categoría 51) en el Departamento Obras de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 3919/15.- 13/07/15.-

APROBAR –a partir del 26/06/15- el pase interno del agente Sr. CIFUENTES, Mario Fabián, Legajo N° 04, para desempeñar tareas en la Secretaría de Acción Social.-

RESOLUCION N° 3920/15.- 13/07/15.-

DESIGNAR -a partir del 04/06/15 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a la Sra. FIGUEROA, Norma Beatriz, D.N.I. N° 26.525.695, para desarrollar tareas con categoría 64 en el Departamento de Cementerio de la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

RESOLUCION N° 3921/15.- 13/07/15.-

DESIGNAR -a partir del 22/06/15 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. ELETA, Luciano Jeremías, D.N.I. N° 30.752.284, para desarrollar tareas de Barrido y Limpieza (categoría 64) en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

RESOLUCION N° 3922/15.- 13/07/15.-

APROBAR -a partir del 07/05/15 y dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos– el pase interno del agente Sr. SOTO, Fabián Ignacio, D.N.I. N° 37.390.250, para desempeñar tareas en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes.-

RESOLUCION N° 3923/15.- 13/07/15.-

APROBAR -a partir del 07/05/15 y dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos– el pase interno del agente TISERA, Adrián Enrique, D.N.I. N° 31.430.853, para desempeñar tareas en la Dirección de Servicios Generales.-

RESOLUCION N° 3924/15.- 13/07/15.-

ABONAR -a partir del 01/06/15 y hasta el 10/12/15- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a la agente CAYUPAN, Nora Ayelén, Legajo N° 1279.-

RESOLUCION N° 3925/15.- 13/07/15.-

OTORGAR -a partir del 01/06/15 y hasta el 10/12/15- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630,00) mensuales, a la agente GONZALEZ, María Soledad, Legajo N° 2343.-

RESOLUCION N° 3926/15.- 14/01/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLEXIBLES Y CONEXIONES CANTO" de CANTO,

Raúl, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 10.769,00).-

RESOLUCION N° 3927/15.- 14/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN Y VORIA" de ZUAIN Oscar y VORIA, Mario, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 99/100 CENTAVOS (\$ 664,99).-

RESOLUCION N° 3928/15.- 14/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de ITURRARTE, Gustavo Ariel, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 36/100 CENTAVOS (\$ 10.541,36).-

RESOLUCION N° 3929/15.- 14/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RS MERCEDES BENZ" de ROMERO, Jorge Roberto, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 CENTAVOS (\$ 599,20).-

RESOLUCION N° 3930/15.- 14/07/15.-

PRORROGAR -a partir del 01/07/15 y hasta el 30/12/15- el contrato con la Sra. CUTULI, Antonela, adjudicataria de la Licitación Pública N° 05/14, por la prestación del servicio de un camión con equipo de riego. APROBAR -a partir del 01/07/15- el incremento del valor de la hora del servicio prestado por la Sra. CUTULI por la suma total por hora de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 242,00).-

RESOLUCION N° 3931/15.- 14/07/15.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) mensuales, por el término de cinco (05) meses, a la Sra. BARRERA, José, D.N.I. N° 26.525.832.-

RESOLUCION N° 3932/15.- 14/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SERVICENTRO ESSO PAINEN", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 76/100 CENTAVOS (\$ 427,76).-

RESOLUCION N° 3933/15.- 14/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RED SPORT – PERFORMNANCE S.A.", por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 8.890,00).-

RESOLUCION N° 3934/15.- 14/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AVILA CONSTRUCCIONES", por la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA (\$ 30.160,00).-

RESOLUCION N° 3935/15.- 14/07/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CORRALON YACOPINO, CARLOS ISLA Y TODO GAS Y AGUA", por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 16/100 CENTAVOS (\$ 41.994,16).-

pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 262/16 (Adhesión Ley Provincial 3164).
 pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 263/16 (Modificación Presupuesto Ejercicio 2016)
 pág. 2 / Anexo I – Presupuesto de Recursos Ejercicio 2016
 pág. 3 / Anexo II - Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2016
 pág. 6 / Anexo III – Presupuesto de Personal (Totales por Categorías)
 pág. 2 / Ordenanzas de Trámite N° 007 a 009/16
 pág. 7 / Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 3751 a 3935/2015.

